

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público requerimiento recaído en expediente núm. 41-DS-126/15 de descalificación de vivienda protegida.*

Requerimiento expediente núm. 126/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña Concepción Gaviño García y don Alfredo Álvarez Ortiz, se le requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de esta publicación, presente en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla: 1.º Documentación acreditativa de que la vivienda ha constituido la residencia habitual y permanente de su titular en los 5 años anteriores a la solicitud (Certificado histórico de empadronamiento, o bien, Certificado de domicilio fiscal en el que se indique cual ha sido su domicilio fiscal en los 5 años anteriores a la solicitud de descalificación); 2.º Certificados correspondientes a la existencia de bonificaciones aplicadas a la licencia de obras, al Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, e IBI; 3.º Certificado expedido por la entidad de crédito en la que fue formalizado el préstamo cualificado del cual se subrogó para la adquisición de la vivienda, en el que conste la subsidiación percibida, número de finca, número de préstamo cualificado, fecha de formalización y de cancelación de préstamo, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»